ACTA DE LIQUIDACIÓN.

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.317.008, Expedida en Chiquinquirá (Boyacá), obrando como CONTRATANTE del **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025** que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ",** de una parte; y por la otra **ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA,** identificada con C.C. No. 1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025.	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	**ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ"**
VALOR:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE a monto agotable incluidos impuestos.
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES de acuerdo a la demanda de suministros efectivamente entregados; los pagos se harán previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE LO QUE OCURRA PRIMERO
FECHA FIRMA CONTRATO:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFECCIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

CONSIDERACIONES:

1. El supervisor del contrato deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida, de conformidad al acta de recibo final suscrita entre las partes.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025.**

3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.

5. Que, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
ADICIONES EN TIEMPO:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

ADICIONES EN VALOR:

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO (VALOR MAS ADICIONES):	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	**$ 3.000.000,00**
VALOR ADICION:	$ 0,00
VALOR INICIAL MAS ADICIONES:	**$ 3.000.000,00**
VALOR ANTICIPO:	$ 00,00
VALOR EJECUTADO:	**$ 0,00**

VALOR A GIRAR POR EL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	**$ 0,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 3.000.000,00

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025**, cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ"** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño – Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025**, Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ"**.

3. Que mediante la presente acta de liquidación se realizara reintegro de los recursos a favor del municipio por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE**

4. Queda entendido que el **CONTRATO SUMINISTRO No. MB-INV-033-2025**, Cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE DETENCIÓN TRANSITORIA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO - BOYACÁ"**, se liquida con la presente acta, dejando constancia que no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Asociado.

En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, por quienes en ella intervinieron:

EL MUNICIPIO;

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
Alcalde Municipal

LA CONTRATISTA;

ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA.
C.C. No. 1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá.
Contratista